



## **ORDENANZA N° 2806/2022**

### **VISTO:**

Lo actuado en el Expediente I-17/2021 ejecución del Proyecto " PLAN INTEGRAL DE MEJORAS DEL ÁREA CENTRAL - RIO CEBALLOS" en el marco en el marco del "PLAN ARGENTINA HACE";

### **Y CONSIDERANDO:**

Que a través de la Ordenanza N° 2784/2021 se ratifica todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en relación a la adhesión al "PLAN ARGENTINA HACE I", y la firma del CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN del Proyecto "PLAN INTEGRAL DE MEJORAS DEL AREA CENTRAL, que comprende la financiación por parte del Estado Nacional por la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$29.715.761,28).

Que posteriormente, mediante la sanción de la Ordenanza N° 2785/2021, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA para la LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL PLAN INTEGRAL DE MEJORAS DEL ÁREA CENTRAL - RIO CEBALLOS por la suma de pesos Trece millones catorce mil doscientos noventa con ochenta y ocho centavos (\$13.014.290.88).

Que la fecha de inicio de la primera etapa de la Obra en cuestión estaba pactada para el pasado 28 de febrero de 2022 pero por disposición de la Dirección Nacional de Gestión de Obras del Ministerio de Obras Públicas de la Nación se debe proceder al llamado a licitación pública por el total de la obra.



## **ORDENANZA N° 2806/2022**

Que, por tal motivo, se torna necesario proceder al llamado a licitación pública por el material restante y la mano de obra para la ejecución total del Proyecto y poder dar inicio al mismo.

Que en ese sentido el objeto de la presente licitación será destinado en una segunda etapa a la contratación de materiales y mano de obra para la ejecución del Proyecto "PLAN INTEGRAL DE MEJORAS DEL AREA CENTRAL por la suma total de veinte millones ciento noventa mil doscientos ochenta y siete con ochenta y ocho centavos (\$20.190.287,88).

Que en consecuencia y dentro de los mecanismos de selección de contratación establecidos por la Ordenanza N° 1803/2010 de Contabilidad y Administración y la Ordenanza general de Presupuesto Anual, corresponde llamar a Licitación Pública, a efectos de seleccionar la oferta más conveniente.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Art. 1º) AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA para la LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES y MANO DE OBRA PARA la ejecución del Proyecto " PLAN INTEGRAL DE MEJORAS DEL ÁREA CENTRAL – SEGUNDA PARTE" en el marco del "PLAN ARGENTINA HACE - RIO CEBALLOS según los PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES y ESPECIFICACIONES



---

## **ORDENANZA N° 2806/2022**

TÉCNICAS, los que, como Anexo I y II respectivamente, forman parte integrante de la de Ordenanza.-

**Art. 2º) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. –

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO  
CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 5ta DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022,  
CONSTANDO EN ACTA N° 1962.-**

---



## **ORDENANZA N° 2806/2022**

### **ANEXO I**

### **PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES**

- a) **RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN MODALIDAD:** La presente Licitación se registrará por los términos establecidos en la Ordenanza General de Contabilidad y Administración N° 1803/10- de la Municipalidad de Río Ceballos- LICITACIÓN PÚBLICA-, Forman parte de esta contratación el presente Pliego y el de Especificaciones Técnicas (Anexos I- y II- respectivamente);
- b) **OBJETO:** Adquisición de Materiales y mano de obra para la Ejecución del Proyecto “Plan Integral de Mejoras del Área Central - Río Ceballos”;
- c) **LUGAR Y HORARIO DE VENTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES:** Municipalidad de Río Ceballos - Av. San Martín N° 4.413 - Ciudad de Río Ceballos;
- d) **PRECIO DE PLIEGOS:** Sin costo.-
- e) **LUGAR Y HORARIO DE RECEPCION DE PROPUESTAS:** Deberán presentarse las propuestas de lunes a viernes de 7:30 a 14:30 hs. en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Río Ceballos - Av. San Martín 4.413 - Ciudad de Río Ceballos. Las mismas se receptorán hasta el día 14 de marzo del 2022, siendo el horario límite las 12:00 hs; Las que ingresen vencido este plazo se considerarán fuera de hora, sin valor para la presente Licitación;
- f) **LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE CELEBRARÁ EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:** La apertura de sobres conteniendo las Propuestas, se realizará en sede central de la Municipalidad de Río Ceballos- Av. San Martín 4.413- Ciudad de Río Ceballos-, el día 14 de marzo de 2022 a las 13:00 hs. Si por cualquier motivo el día fijado fuese declarado no



---

## ORDENANZA N° 2806/2022

laborable o inhábil, la apertura se realizará el día hábil siguiente, a la misma hora;

- g) **PUBLICIDAD:** El llamado a Licitación será publicados durante dos días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y dos días como mínimo en los medios de comunicación locales y también se incorporará esta información en las páginas oficiales del Municipio;



## **ORDENANZA N° 2806/2022**

### **ANEXO II**

### **PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

- a) **OBJETO DEL CONTRATO:** Adquisición de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución del Proyecto “Plan Integral de Mejoras del Área Central - Río Ceballos”;
- b) **IMPORTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA LICITACIÓN:**  
El precio oficial de la presente adquisición se estima en la suma de veinte millones ciento noventa mil doscientos ochenta y siete con ochenta y ocho centavos (\$20.190.287,88);
- c) **SISTEMA O MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** La presente adquisición se realizará a través de Licitación Pública;
- d) **COTIZACIÓN:** Los oferentes deberán cotizar por precio total, IVA incluido. También, deberán especificar una propuesta por pago de contado y distintas alternativas de financiación, especificando plazos y tasas de interés aplicables sobre saldos, si los hubiere. La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, sin que ello de derecho a reclamo alguno a los Oferentes;
- e) **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Deberá ser depositado en Mesa de Entradas de este Municipio, hasta el día y la hora establecido, como límite para ello, en sobre cerrado. El mismo no podrá tener marca, membrete, logotipo o elemento alguno que permita su identificación, debiendo presentar como única leyenda “LICITACIÓN PÚBLICA – ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EL PLAN INTEGRAL DE MEJORAS DEL ÁREA CENTRAL - RIO CEBALLOS - FECHA DE APERTURA: 14/03/2022 –13:00 hs.”



## **ORDENANZA N° 2806/2022**

### **Deberá contener la siguiente documentación:**

- 1)- Recibo de compra de los Pliegos de Licitación, a nombre del Oferente;
- 2)- Pliegos de Licitación firmados y sellados por el Oferente;
- 3)- Garantía de la Propuesta;
- 4)- Constancia de Inscripción en AFIP e Ingresos Brutos - (Dirección de Rentas- Gobierno de la Provincia de Córdoba);

**Sobre Propuesta:** **Estará dentro del Sobre Presentación-** Contendrá únicamente la Oferta en las condiciones requeridas. El Sobre deberá estar cerrado, y tener como única leyenda “SOBRE PROPUESTA”, sin señales, marcas, membretes o elemento edificatorios;

f) **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** Serán causales de rechazo, las Ofertas que:

1. Estén condicionadas o se aparten de las bases de la Selección;
2. La falta de firma por parte del/ los Oferente/s de los Pliegos correspondientes (Anexos I- y II-);
3. La falta de presentación de las Constancias de Inscripción en AFIP e Ingresos Brutos (Dirección de Rentas- Gobierno de Córdoba);

g) **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** La cotización tendrá una validez no inferior a treinta (30) días corridos contados desde la fecha oficial de apertura de sobres. La propuesta se considerará firme y válida durante este plazo a contar desde la fecha de apertura de propuestas o por el término que expresamente prevea el pliego particular. Durante dicho plazo, la Municipalidad deberá aceptarla o rechazarla;

h) **GARANTÍA DE LA PROPUESTA:** Los Oferentes deberán acompañar el equivalente al tres por ciento (3%) del valor del Presupuesto Oficial, en



## ORDENANZA N° 2806/2022

concepto de Garantía de Propuesta, la que será incorporada como Garantía de Contrato a quien o quienes resulten adjudicatarios;

- i) **GARANTÍA DE CONTRATO Y GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO:** Quien resulte adjudicatario, deberá garantizar su cumplimiento con un importe equivalente al 4,5% (cuatro con cinco por ciento) del total presupuestado. La Garantía de Contrato será devuelta a la finalización de la Garantía de Funcionamiento;
- j) **PERDIDA DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO:** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes del contrato, importará la pérdida de la garantía respectiva;
- k) **GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO:** al adquirirse deberá contar con una Garantía de Funcionamiento por el término mínimo de 2 (dos) años;
- l) **PLAZO DE CUMPLIMIENTO:** En la propuesta deberá explicitar el plazo de entrega de materiales, no debiendo ser mayor a los 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de la adjudicación de la compra. El Municipio se reserva el derecho de aceptar otro tipo de plazo en caso de conveniencia;  
Las Garantías requeridas podrán ser constituidas mediante Depósito en efectivo en Caja Municipal, Seguros de Caucción de una empresa reconocida e inscripta en La Superintendencia de Seguros de la Nación, o la emisión de Pagarés sin protesto, a favor de la Municipalidad de Río Ceballos, con firma certificada por entidad bancaria o notarial;
- m) **LICITACIÓN DESIERTA:** Si nadie concurre al llamado a Licitación, deberá efectuarse un segundo llamado y para el caso de que nadie se presente, esta se declarará desierta. En caso de que la totalidad de las ofertas fueren inadmisibles a criterio, del Departamento Ejecutivo, las mismas serán declaradas tales y rechazadas, considerando la licitación desierta;



## ORDENANZA N° 2806/2022

- n) **FORMALIDADES DE PAGO:** El pago correspondiente, se hará a partir de la presentación de la Factura entregada ante la Oficina de Compras de este Municipio (previa visación de la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Río Ceballos) la que deberá cumplir con los requisitos impositivos vigentes. En la propuesta se deberá especificar la forma de pago y financiación;
- o) **MULTAS:** No será necesaria intimación previa para aplicar los descuentos o sanciones que pudieren corresponder por deficiencias en la calidad u oportunidad de la entrega de la obra a recibir. Las MULTAS serán sobre el monto total del Contrato, las que podrán ir desde el 1% (uno por ciento) al 10% (diez por ciento);
- p) **DOMICILIO:** Los oferentes estarán exentos de fijar domicilio legal en esta Ciudad, debiendo fijar domicilio especial ya sea en esta Ciudad, o la de Córdoba indistintamente a los efectos de las notificaciones y allanarse a los Juzgados Ordinarios de la Ciudad de Córdoba para las controversias que pudieren surgir de la presente Licitación;

*Lo no expresamente contemplado en esta Licitación se regirá por las disposiciones de la Ordenanza N° 1803/10-.*



## **ORDENANZA N° 2806/2022**

### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

#### **DEMOLICIÓN DE SOLADO EXISTENTE:** recambio de 7.000 M2-

Se efectuará la demolición y retiro de solados varios tales como losetas, mosaicos, o baldosas de cemento, graníticas, calcáreas, cerámicas, etc., realizado de manera tal de preservar los materiales resultantes con el objeto de que la Municipalidad pueda utilizarlos en la ejecución de contrapisos u otras obras, por lo que no deberán mezclarse con suelo u otros elementos extraños.

Las tareas de demolición, preferentemente, se harán a mano, pudiendo aplicarse medios mecánicos (martillo neumático), bajo expresa autorización de la Inspección.

#### **COLOCACIÓN LOSETA GRANÍTICA**

Se colocan a junta recta, con las canaletas normales a la línea oficial o línea oficial de esquina, con el largo paralelo a las mismas y asentadas sobre la capa de mortero. Se termina con empastinado de cemento y limpieza con arena.

Se colocan a partir del cordón y hacia la línea oficial, de forma tal que los posibles cortes estén contra esta última. Los cortes deben ser rectos y prolijos y realizados por medios mecánicos. La vereda puede tener guardas.

Todas las piezas se deben colocar sin resaltos y con juntas cerradas.

Longitud: Vereda par: 1011 metros lineales

Longitud: Vereda impar: 1144 metros lineales

#### **MOBILIARIO URBANO**

Quedan incluidos en el presente ítem la provisión de la mano de obra, materiales, equipo y maquinaria, dirección técnica, transporte y depósitos eventuales para la



## **ORDENANZA N° 2806/2022**

colocación de Bancos, maceteros, provistos por el Municipio, además de la provisión y colocación, por parte de la Contratista de Cestos de Basura y Bicyclero.

### **COLOCACION DE BANCOS DE HORMIGÓN**

Los mismos serán ubicados en los lugares indicados en Planos Técnicos y serán fijados sobre bases de hormigón correspondientes, una vez ejecutados y secos los cimientos, y sólo se llevará a cabo la tarea de fijación de mobiliario posteriormente a la aprobación otorgada por la Inspección de Obra.

Los bancos cuentan con insertos metálicos para la vinculación con la estructura soporte mediante hormigonado in situ. Se incluirá en el precio del ítem todos los trabajos necesarios para el traslado, movimiento en Obra, excavación, colocación, alineación, nivelación y fijación de los bancos anteriormente mencionados.



**BANCO 3C**  
Peso: 350 kg.  
Medidas: 150X50X60 cm.  
Diseñado para 3 personas.

### **COLOCACION DE BANCOS INDIVIDUAL DE HORMIGÓN – MODELO** **BANCO CIRCULAR.**

Los mismos serán ubicados en los lugares indicados en Planos Técnicos y serán fijados sobre bases de hormigón correspondientes, una vez ejecutados y secos los



## **ORDENANZA N° 2806/2022**

cimientos, y sólo se llevará a cabo la tarea de fijación de mobiliario posteriormente a la aprobación otorgada por la Inspección de Obra.

Los bancos cuentan con insertos metálicos para la vinculación con la estructura soporte mediante hormigonado in situ. Se incluirá en el precio del ítem todos los trabajos necesarios para el traslado, movimiento en Obra, excavación, colocación, alineación, nivelación y fijación de los bancos anteriormente mencionados.



### **BANCO CIRCULAR**

Peso: 85kg aprox.  
Medidas: n 44X45 cm.

### **CESTOS DE RESIDUOS**

Los cestos se colocarán en los postes de alumbrado público, los mismos deberán ser de iguales características a la foto adjunta, tipo fijo ya que se busca eliminar tanto elemento fijo sobre la vía pública. Los mismos están confeccionados en chapa lisa y deberán poseer el logo de la Municipalidad de Río Ceballos.



## ORDENANZA N° 2806/2022



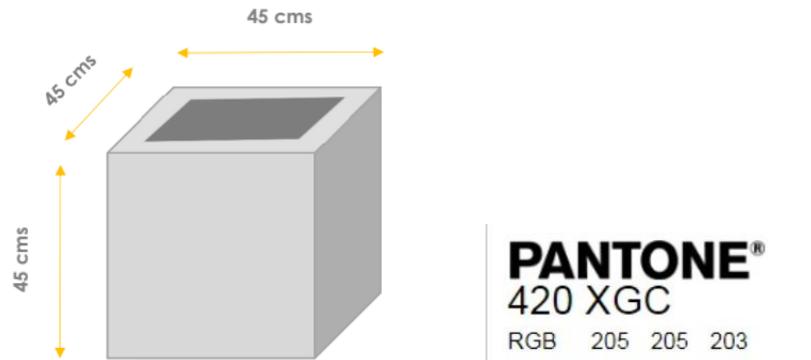
### **MACETEROS DE HORMIGÓN DE 45X45X45 cm.**

Las características técnicas de las macetas serán de hormigón premoldeado con armadura interna realizada en acero ADN 420 para evitar fisuras por retracción, manipuleo, transporte, etc. del hormigón. Internamente deberán estar protegidas mediante un proceso de impermeabilización para mayor protección y vida útil del producto con pintura hidrófuga o de similares características. También se deberán pintar en el exterior con pintura anti grafiti de características y componentes similares a la pintura “Anti-Grafiti”, que es un producto de revestimiento siloxano alifático que cura con la humedad atmosférica. Diseñado para uso sobre concreto, ladrillo y superficies previamente pintadas (con esmaltes sintéticos).

Cada maceta deberá contar con al menos tres perforaciones inferiores, o las necesarias para el correcto y buen drenaje del agua.

El Contratista deberá proveer y colocar Maceteros de Hormigón de iguales dimensiones y características a la foto adjunta, en los lugares indicados en Planos Técnicos y de Detalles o donde indique la Inspección de Obra oportunamente.

## ORDENANZA N° 2806/2022



### **BICICLETEROS**

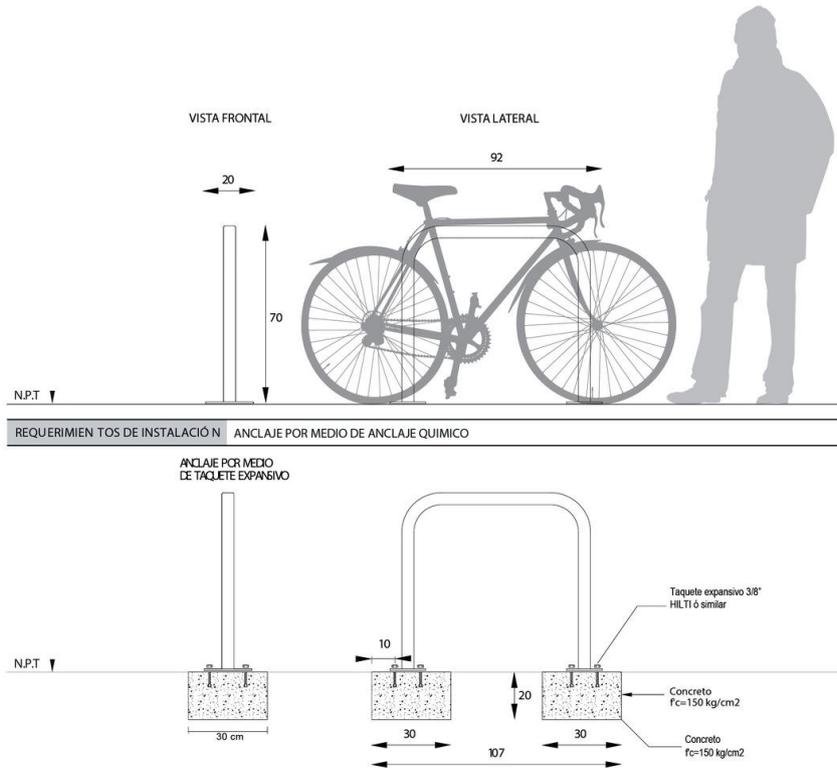
Los mismos están confeccionados en caño doblado, soldada en sus extremos inferiores a una planchuela para cerrar el elemento.

La terminación será de pintura epoxi de máxima calidad, del color que indique la Inspección de Obra.

Para su colocación se realizará una base de hormigón de 30x30x20, incorporados a la carpeta de hormigón peinado, de manera que los bicicleteros queden firmes e inamovibles en la tierra. Estas bases tienen incorporadas unas planchuelas metálicas con varillas roscadas para la posterior fijación del bicicletero a través de bulones anti vandálicos.

Se cuidará la correcta nivelación.

## ORDENANZA N° 2806/2022



### ILUMINACIÓN

#### FAROLA TRIAL PLANA

Farola que proporciona una iluminación suave y uniforme, ideal para áreas verdes, grandes y medianas como parques, plazas, senderos y boulevares.

Con cuerpo realizado en fundición de aluminio y tapa superior hecha en chapa electrozincada con acabado en pintura martillada. Su amplio difusor cónico o truncado de policarbonato termoformado liso con protección anti UV, proporciona un efecto visual muy original y atractivo a la distancia.

Las mismas se coloran con Anclaje para caño de Ø 60 mm.

## ORDENANZA N° 2806/2022



### **COLUMNA ILUMINACIÓN PEATONAL**

Se instalarán columnas metálicas tubulares caño de Ø 60 mm de 4 m de altura sobre el NPT, con jabalina toma tierra, según planos y cálculo a efectuar por el Contratista. Las columnas serán ancladas a bases de hormigón armado según cálculo, la cual se terminará al ras del NPT con una plataforma de hormigón fino de 5cm de altura sobre el nivel de suelo natural. En el extremo inferior de las columnas deberá asegurarse el drenaje. En el extremo superior de las columnas, a una distancia de 50cm de la caja de salida de los cables a las luminarias, se colocará una plataforma de metal desplegado tipo Pesado. La contratista deberá presentar cálculos de esfuerzo de anclaje, columna, peldaños, plataforma y soportes de equipos, asegurando la estabilidad de las columnas. También deberá asegurarse la estanqueidad de la columna de la instalación.

Cada columna poseerá un artefacto led para exterior, Farola Trial Plana Circular Led IP65 120/277 V50/60hz



## **ORDENANZA N° 2806/2022**

### **FORESTACION**

Para llevar a cabo comprende la provisión de mano de obra y materiales necesarios para la plantación de arbustivas, decorativas y Crespón. El ítem incluye las tareas de colocación, retiro, relleno, carga, transporte de los ejemplares, siguiendo las especificaciones que imparta la Inspección de Obra.

### **ARBUSTIVAS**

Se consideró la plantación de arbustivas en macetas propuestas de acuerdo a ubicación y cantidades indicadas en los planos de proyecto.

### **DECORATIVAS**

Se tuvo en cuenta la plantación de decorativas en las macetas propuestas de acuerdo a, ubicación y cantidades indicadas en los planos de proyecto.

### **PROVISION Y PLANTACION DE ARBOL CON TUTOR – CRESPÓN**

Se prevé la plantación de ejemplares de acuerdo a especies, ubicación y cantidades indicadas en los planos.





## ORDENANZA N° 2806/2022

<u>MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS</u>				
PROGRAMA ARGENTINA HACE - OBRA POR LICITACIÓN N° SIPE: 139893 OBRA: Plan integral de mejoras del Área Central UBICACIÓN: Municipalidad de Rio Ceballos- Provincia de Córdoba				
PRESUPUESTO				
RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO	
			UNI.	CANTIDAD
<b>1</b>		<b>DEMOLICIÓN DE SOLADO EXISTENTE</b>		
	1.1	Demolición y retiro de solados varios	m2	7.000,00
<b>2</b>		<b>COLOCACIÓN DE LOSETA GRANÍTICA</b>		
	2.1	Mano de Obra para la colocación	m2	7.000,00



## ORDENANZA N° 2806/2022

PRESUPUESTO				
RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO	
			UNI.	CANTIDAD
<b>3</b>	<b>MOBILIARIO URBANO</b>			
	3.1	Banco de Hormigón - Colocación	Ud.	25
	3.2	Banco Individual de Hormigón - Colocación	Ud.	14
	3.3	Cestos de Residuo de Chapa - Colocación	Ud.	14
	3.4	Maceteros 45x45x45 de Hormigón - Colocación	Ud.	14
	3.5	Bicicleteros de Hierro para 5ud - Colocación	Ud.	10
<b>4</b>	<b>ILUMINACIÓN</b>			
	4.1	Columnas 4 mts. Doble sección	Ud	34
	4.2	Farola Trial Plana Circular Led IP65 120/277 V50/60hz	Ud	34
	4.3	Luminaria Equipadas con Led	Ud.	23



## ORDENANZA N° 2806/2022

RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO	
			UNI.	CANTIDAD
<b>5</b>		<b>FORESTACIÓN</b>		
	5.1	Plantación de Arbustivas	Ud.	14
	5.2	Plantación plantines decorativos	Ud.	28
	5.3	Plantación árbol Crespón	Ud.	10